

PERGAMINO, Julio 28 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Quinta Sesión Ordinaria realizada - el día 24 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: C-30--87 CIRCULO DE KINESIOLOGOS DEL DISTRITO VI + PERGAMINO - SOLICITA PERMISO DE ESTACIONAMIENTO SIN FRANQUICIA.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

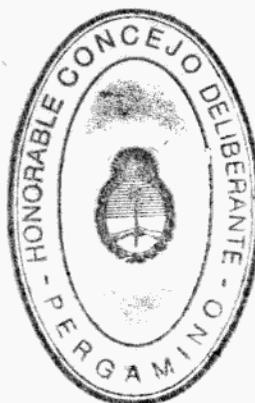
ARTICULO 1º- Se eleva las presentes actuaciones al Departamento - Ejecutivo para que por donde corresponda informe a - este H. Concejo Deliberante sobre la posibilidad de existencia de franquicia como la solicitada.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para - saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 139/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODÓY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE